



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **197**

(**16 DIC 2016**)

"Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego".

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD (e)
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que el señor JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 1061695964, en calidad de Representante legal de la Sociedad "CRC SALUD VIVA S.A.S" NIT. 900925254-9, tiene matriculado el establecimiento de comercio - institución especializada - "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Villavicencio del 04 de octubre de 2016, operación: 01WW11004007, adelantó proceso para la inscripción y

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **197** de **16 DIC 2016** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 00288282 de fecha quince (15) de enero de 2016 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

registro de esta institución especializada ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4675 del 30 de noviembre de 2007 y lo establecido en el parágrafo 2° del Artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, para lo cual se practicó la visita de verificación "in situ" ordenada en el Decreto 2858 de 2007, a la institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las citadas normas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, desde el punto de vista jurídico se realizó auditoria por parte del funcionario delegado de la Dirección General de Sanidad Militar, a los documentos y procedimiento de la Institución señalados en el citado artículo y en aplicación de su parágrafo segundo emitió concepto favorable final teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos de orden documental y procedimental indicados en la citada norma.

Que con el fin de verificar que la Institución cuenta con los equipos y/o medios para realizar las pruebas ordenadas en la Resolución 2984 de 2007, en concordancia con el parágrafo 2° del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007, se practicó inspección de visita técnico-asistencial por auditores pares delegados a través de la Dirección General de Sanidad Militar, quienes en su análisis indicaron sobre el cumplimiento de los equipos y pruebas básicas que requieren para este proceso y las observaciones sobre los aspectos que presentaban debilidades.

Que con base en la visita in situ realizada e identificada con Acta 060/2016 los hallazgos registrados fueron corregidos por la institución según oficio de fecha nueve (09) de diciembre de 2016 con radicado número 023595 de la Dirección General de Sanidad Militar, de la misma fecha los cuales fueron analizados por los profesionales de la Subdirección de Servicios de Salud emitiendo concepto favorable en cada una de su especialidad.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que en esta etapa preliminar, la mencionada institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en los Decretos 2858 y 4675 de 2007, por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, informándole que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y normas que las adicionen o complementen.

Que, en mérito de lo expuesto, el Subdirector de Servicios de Salud (e):

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 197 de 16 DIC 2016 "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a La Institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 00288282 de fecha quince (15) de enero de 2016 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la agencia identificada como "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, ubicada en la Calle 7 No. 45 – 185 Centro Comercial VIVA, sótano 1 C L 141, Barrio La Esperanza, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, departamento del Meta, como institución especializada en la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, de propiedad de la Sociedad "CRC SALUD VIVA S.A.S" NIT. 900925254-9, representada legalmente por el señor JULIAN ANDRES MONTOYA CASTRO identificado con cedula de ciudadanía No. 1061695964, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información durante la visita "in situ" acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar en el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud, al médico (s) que en nombre y representación de la Institución Especializada expedirá(n) y suscribirá(n) el "Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego", y a los profesionales de la salud que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN –

Verificado en la visita in situ del seis (06) de diciembre de 2016

NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DEPTAL.
DIANA MILENA VELASQUEZ MELO	50-4941/2006	40189161

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" - Visita "in situ".

NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DEPTAL.
BRIGIDA MAYERLY BARBOSA GUIZA	Médico	25 3423/2004	RETHUS

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 197 de 16 DIC 2016 "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a La institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 00288282 de fecha quince (15) de enero de 2016 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

HELIDA ROCIO VARGAS CEPEDA	Psicóloga	140076	RETHUS
SANDRA LILIANA GARCÍA MALDONADO	Óptometra	0618	52702166
MAYRA ALEJANDRA REY BERMUDEZ	Fonoaudióloga	14 03153	RETHUS

Profesionales Suplentes según oficio - 023585.

NOMBRE	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DEPTAL.
ERNESTO JARAMILLO VALENZUELA	Médico	12541	1121827176 / 50-12541
MARIA EUGENIA POZO HERRERA	Psicólogo	137723	40389226 / 50-15529
LYSELL NAOMI RAMÍREZ ALDANA	Óptometra	2244	5207777 /5863
CLAUDIA PILAR GONZÁLEZ VELASQUEZ	Fonoaudióloga	14 03117	1121827176 / 50-12541

PARÁGRAFO.- Para todos los efectos solo tendrán validez los certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptan certificados expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado previamente por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, de propiedad de la Sociedad "CRC SALUD VIVA S.A.S" NIT. 900925254-9, , el siguiente número de registro: 0197-27-16-2

ARTÍCULO CUARTO.- Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO.- La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato pdf. y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 197 de 16 DIC 2016 "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a La institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 00288282 de fecha quince (15) de enero de 2016 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego."

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la institución especializada "SALUD VIVA" matrícula mercantil 0288282 de fecha quince (15) de enero de 2016, incluyendo cambios en el software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Servicios de Salud. Estos cambios deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

PARÁGRAFO. – Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. **16 DIC 2016**


Teniente Coronel RICARDO ARANA MEDINA
Subdirector de Servicios de Salud (E) DGSM

Abogado:

Joaquín Franco 